

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: BAL190730715  
DOMICILIO FISCAL: Valle de México No. 1543 Praderas Sur, Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25799  
NUMERO DE ORDEN: GAAISN3013/21  
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/MALM-RE-010/2021  
FECHA DE OFICIO: 12 DE AGOSTO DE 2021  
EXPEDIENTE: GAAISN3013/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 16 de Agosto de 2021, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALM-RE-010/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021, a la contribuyente BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que se verifico el domicilio de Valle de México número 1543, Praderas Sur, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25799, el cual ostenta los siguientes datos externos: "Casa habitación de dos plantas, de color blanco, con portón de rejas en color café, cuenta con el número visible, ubicada en Valle de México número 1543, colonia Praderas Sur, C.P. 25799 en Monclova, Coahuila de Zaragoza", a fin de notificar el Oficio Numero AFG-AGF/MALM-RE-010/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021, me constituí en dicho domicilio el día 12 de Agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, y el cual se encontraba con el portón abierto, por lo que entre a la cochera para poder tocar la puerta, por lo que no recibí respuesta alguna, observo que no entra ni sale nadie del inmueble y sin observar movimiento alguno en el interior del domicilio.-----

Posteriormente me presente el día 13 de Agosto de 2021, siendo las 11:30 horas para notificar dicho oficio y nuevamente se encontraba el portón de la cochera abierto y de igual forma procedí a tocar la puerta sin recibir respuesta alguna, observando exactamente lo mismo del día anterior, no entra ni sale nadie del inmueble, en diferentes horarios, al tomarme un tiempo para tomar fotografías del domicilio llega un carro de marca Jetta color negro, en el cual iban a bordo dos personas una del sexo femenino de la tercera edad, tez blanca, de aproximadamente 1.55 mts de estatura, complexión media, y otra del sexo masculino de aproximadamente 40 años de edad, tez morena, con 1.67 mts de estatura aproximadamente, con las que me entreviste las cuales se negaron a dar sus nombres así como a identificarse, además se negaron a recibir el oficio argumentando que el dueño de esa contribuyente vive en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.-----

Debido a lo anterior no se pudo llevar a cabo la notificación del oficio Numero AFG-AGF/MALM-RE-010/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y LI, y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:





"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: BAL190730715  
DOMICILIO FISCAL: Valle de México No. 1543 Praderas Sur, Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25799  
NUMERO DE ORDEN: GAAISN3013/21  
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/MALM-RE-010/2021  
FECHA DE OFICIO: 12 DE AGOSTO DE 2021  
EXPEDIENTE: GAAISN3013/21

HOJA No. 2

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALM-RE-010/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, firmado en suplencia por ausencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova por la C. C.P. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES Jefe de departamento, dependiente de la Administración local de fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35, 53 en relación con el artículo 15 fracción LVI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, a nombre de la contribuyente BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V., mediante el cual se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

ADER/AGZV

Por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, firma el Jefe de Departamento, Dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35, 53 en relación con el art 15 fracción LVI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 38 de fecha 11 de mayo de 2018 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021.

  
C. C.P. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES